

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
CERTIFICADO DE PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE.					
DESCRIPCIÓN:					
Proporcionar a los usuarios un documento oficial que haga constar que no se tiene adeudo en el Organismo Público Descentralizado.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 14, 16, 31 fracción IV y 115 fracción II, III inciso a), IV inciso c), segundo párrafo; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 8, 27 fracción II, 112, 113, 122 segundo párrafo, 123, 125 fracción III, y 138; Código Financiero del Estado de México y Municipios: artículos 7, 8, 9, 10, 20, 20 Bis, 51, 53, 54 primer párrafo, 129, 130, 132, 134, 135, 136, 137 y 139; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019: artículos 1 numeral 4.2.1, 2 y 13; Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2019, de la Décima Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 19, de fecha 31 de diciembre de 2018.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de pago de Servicios de Agua potable.		VIGENCIA:	Al bimestre corriente de pago.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		NO APLICA.			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se quiere acreditar que no se tiene adeudo con el Organismo Público Descentralizado.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
		ORIGINAL	COPIA(S)		
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud debidamente elaborada y firmada. (Identificación oficial del propietario en caso de ser extranjero deberá acreditarse con FM2 o FM3, credencial de elector, pasaporte o Cedula profesional, para el caso de que no actúe a nombre propio original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles, o poder notarial en su caso) En el caso de predios sin conexión, se requiere inspección previa. Presentar pago de derechos de conexión de toma de agua y drenaje. Pago de derechos del trámite. 		SI			
			1 copia(s) Simple(s)		
			1 copia(s) Simple(s)		
			1 copia(s) Simple(s)		
PERSONAS MORALES					
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud debidamente elaborada y firmada. (Identificación oficial del propietario en caso de ser extranjero deberá acreditarse con FM2 o FM3, credencial de elector, pasaporte o Cedula profesional, para el caso de que no actúe a nombre propio original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles, o poder notarial en su caso) En el caso de predios sin conexión, se requiere inspección previa. Presentar pago de derechos de conexión de toma de agua y drenaje. 		SI			
			1 copia(s) Simple(s)		
			1 copia(s)		

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

<ul style="list-style-type: none"> Pago de derechos del trámite. 			Simple(s) 1 copia(s) Simple(s)				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
<ul style="list-style-type: none"> Factura electrónica y/o comprobante de pago de agua del bimestre corriente legible, en caso de no ser el dueño el que solicite el trámite, presentar identificación y documento que acredite el interés jurídico. 		SI	1 copia(s) Simple(s)	Artículo 129,130 Y 139 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 3 Y 29 Del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Acuerdo primero y segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2019, de la Décima Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 19, de fecha 31 de diciembre de 2018.			
OTROS							
<ul style="list-style-type: none"> Lo contenido en los requisitos de personas físicas y morales considerando las características del predio. 		SI	1 copia(s) Simple(s)	Artículo 129,130 Y 139 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 3 Y 29 Del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Acuerdo primero y segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2019, de la Décima Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 19, de fecha 31 de diciembre de 2018.			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	INMEDIATO		TIEMPO DE RESPUESTA:	24 Horas (a partir del primero de Julio del año 2019)			
VIGENCIA:	Al bimestre corriente de pago						
COSTO:	Doméstico Popular, Tradicional \$ 1,149.21, Doméstico Residencial \$ 3,326.42, No Doméstico (Comercial) \$ 4,253.02						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la unidad administrativa en la que se realizó el trámite						
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA.						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>El certificado de pago de Servicios de Agua Potable se emitirá una vez por bimestre, de requerir actualización deberá realizar nuevamente el trámite.</p> <p>Tratándose de predios con o sin construcción que tengan acceso a la red Municipal se certificara conforme a lo establecido en el artículo 132 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Una vez pagado el certificado inicia el tiempo de respuesta.</p> <p>Nota: la autoridad se reserva sus facultades de comprobación cuando conozca de las omisiones; así como de realizar las visitas de verificación e inspección cuando así lo requiera.</p>						

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN				SUBDIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. Víctor Manuel Báez Melo					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Rio hondo - Huixquilucan			NO. INT. Y EXT.:	89 A	
COLONIA:	El Trejo			MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	58116868		2099	NO APLICA	NO APLICA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		CENTRO DE TENCION A TRAMITES					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Alfonso Cortes Baca.					
DOMICILIO:	CALLE:	Jesús del Monte.			NO. INT. Y EXT.:	271 Piso I	
COLONIA:	JESUS DEL MONTE			MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN		
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(0155)	30-88-45-00		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Huixquilucan.					
OFICINA:		BOSQUE DE MINAS					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Alfonso Cortes Baca.					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Bosque de Minas			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Lomas de la Herradura 2 A			MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN		
C.P.:	52783	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(0155)	NO APLICA		NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Huixquilucan.					
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE I:		¿Se puede certificar si existe un convenio de pago vigente?					
RESPUESTA:		No, debe estar al corriente.					

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

PREGUNTA FRECUENTE 2:	En caso de no presentarse el propietario ¿Quién puede tramitar?
RESPUESTA:	Personas que acrediten con carta poder su interés jurídico
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿en cuántos días se entrega el certificado de no adeudo de agua?
RESPUESTA:	Una vez pagado el certificado inicia el tiempo de respuesta.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA.	

ELABORÓ:  <hr/> C. Alfonso Cortes Baca NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  <hr/> Lic. Victor Manuel Báez Melo NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/02/2019.
---	---	---



**SUBDIRECCIÓN
COMERCIALIZACIÓN**

**DIRECCIÓN
GENERAL**